



DEVOLUCION DE TIEMPO LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO ADMINISTRATIVO, GRADO 14, EMS

2119 DECRETO

CHILLAN VIEJO, 17 ABR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO para que se le conceda DEVOLUCIÓN DE TIEMPO por 06:48 Hrs. y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

AUTORIZA la devolución de tiempo de 06:48 Hrs. equivalentes a 1 día a LLANOS PANTOJA HECTOR JUAN PABLO, ADMINISTRATIVO, grado 14 EMS, desde el día 19/04/2013 8:15 al 19/04/2013 15:03, quedándole un saldo de 14:21 Hrs. disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EVENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / LRW/ jp/p

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL